



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°10.639.-

MONTE PATRIA, 17 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Carta de renuncia aprobada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Carta de Renuncia de fecha Agosto de 2017 de la Srta. Michelle Herrera Bravo.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, de Doña Michelle Herrera Bravo, presentada con fecha Agosto de 2017, quien cumplía funciones como Coordinadora de Seguridad Publica en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. **CÉSASE**, las funciones a contar del día 01 de Agosto de 2017, a Doña Michelle Herrera Bravo, cedula nacional de identidad N°13.761.467-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC / BBR / MPC / cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos